



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 04 AGO. 2014

DECRETO Nº 2993/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 933 de fecha 22 de enero de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 484/14 de fecha 5 de febrero, mediante el cual se otorga subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 949 de fecha 19 de junio de 2014; el Certificado de fecha 23 de junio de 2014 del Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2536/14 de fecha 26 de junio de 2014, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 30 de Junio de 2014, entre el "**CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA**", R.U.T. Nº 74.457.300-9, representado por doña **YAZMÍN BOLADOS VALLEJOS**, R.U.T. Nº [redacted], con domicilio en El [redacted], Casa 30, Altos [redacted] La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), para realizar las "24 Horas de Cueca" en Septiembre de 2014.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Club de Cueca Alma y Tradición Cuequera
 - ◆ Dideco - Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA

En La Serena, a 30 de Junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA**, R.U.T. N° 74.457.300-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 390 de fecha 9 de Junio de 1995, representado por doña **YAZMÍN BOLADOS VALLEJOS**, R.U.T. [redacted] con domicilio en [redacted] sa [redacted] La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 933, efectuada el 22 de Enero de 2014, otorgar una subvención de **\$2.000.000.-**, en beneficio del **CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA**, para realizar "Retretas a la chilena" en Septiembre de 2014. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **484/14** de fecha 5 de Febrero de 2014.

SEGUNDO: En Certificado de fecha 23 de Junio de 2014, se acredita que en Sesión Ordinaria N° 949 de fecha 19 de Junio de 2014, el Concejo Comunal de La Serena acordó **aprobar el cambio del "OBJETO" del dinero entregado mediante subvención, para la realización de las 24 Horas de Cueca, en Septiembre de 2014.** Por su parte, el Alcalde autorizó la modificación del "Objeto" del Decreto Alcaldicio mencionado en la cláusula anterior, mediante Decreto Alcaldicio N° **2536/14** de 26 de Junio de 2014.

TERCERO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA**, una subvención por un monto de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, para realizar las "24 Horas de Cueca", en Septiembre de 2014.

CUARTO: Por su parte, el **CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar**

de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

QUINTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: El CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 24 de 25 de Junio de 2004.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña YAZMÍN BOLADOS VALLEJOS para representar al CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA, consta de Certificado de fecha 27 de Enero de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


YAZMÍN BOLADOS VALLEJOS
CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/CAMT

